



MUNICIPIO DE TULUÁ

Más hechos para el  
**Bienestar**

— José Germán *Chepe* Gómez • Alcalde —

## DESPACHO ALCALDE

DECRETO No 280-018. 0140  
(18 de febrero de 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UNA VACANTE DEFINITIVA EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE TULUA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Artículo 29 numeral D2 de la Ley 1551 del 06 de julio 2012, la Ley 909 de 2004, Decreto 760 de 2005, demás disposiciones legales, complementarias, y

### C O N S I D E R A N D O

Que en la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Tuluá, existe una vacante definitiva con la denominación Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que según el Auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto No. 4968 de 2007 y la Circular 005 del 12 de junio de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo Estado continúe vigente.

Que con base en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía de Tuluá V., por necesidad del servicio tiene la facultad legal para proveer transitoriamente mediante encargo y ante la necesidad del servicio se procede a conceder el Encargo de un (01) Profesional Universitario Código 219 Grado 01 por el término de seis (06) meses.

Que de conformidad a lo anteriormente expuesto:

